

AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ DE INIESTA

LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE PRESTARÁ EXCLUSIVAMENTE

POR TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO

Para los casos en los que resulte por esta oficina se considere imprescindible la atención

presencial será necesaria CITA PREVIA

(Art. 18 Ley 3/2020 de 18 de septiembre)

Teléfono: 967 49 02 43

Correo electrónico:

asjp.iniesta@justicia.es



De Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto, sabados, domingos y festivos

Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.
Artículo 18. Atención al público.

1. **Hasta el 20 de junio de 2021 inclusive, la atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por videoconferencia, por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, que deberá ser objeto de publicación en la página web de la correspondiente Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia o del órgano que determinen las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, y que en el ámbito de la jurisdicción militar se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Defensa en el enlace correspondiente. Todo ello siempre que sea posible en función de la naturaleza de la información requerida y, en todo caso, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

2. **Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario para el público obtener previamente la correspondiente cita, de conformidad con los protocolos que al efecto establezcan las administraciones competentes, que deberán prever las particularidades de las comparencias ante los juzgados en funciones de guardia y los juzgados de violencia sobre la mujer.**